



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202121942-HMC Id: 156608
 Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 17-septiembre-2021 09:58:41
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
 Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Coronel
Carlos Alberto Alarcón Patiño
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección Administrativa

Hospital Militar Central

ASUNTO: Estudio de Conveniencia Camilleros Asistenciales

Con toda atención y debido respeto me permito informar, teniendo en cuenta lo hablado en la reunión que se realizó 09 Septiembre-2021, en la Unidad de Talento Humano con Doctora Andrea Grillo y la Ingeniera Alexandra Ladino del Área de Planeación, en la que se determinó que se debe hacer modificación al número de personas que se van a contratar incluyendo a las Camilleros del Servicio de Urgencias, envío nuevamente al Señor Coronel Carlos Alberto Alarcón Patiño Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa, Estudio de Conveniencia de Camilleros Asistenciales de Enfermería, para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes, para su aprobación de nueva contratación.

Agradezco su pronta colaboración



Atentamente,

Mayor Carolina Silva Henao
 Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
 Servicio de Enfermería

JUSD. Miriam Lucia Avila Guzmán
 Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
 Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico



  HOSPITAL MILITAR CENTRAL Al contestar cite Radicado I-00003-202121942-HMC Id: 156608 Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 17-septiembre-2021 09:58:41 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO Serie: 1 SubSerie: 1
--

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CAMILLEROS VIGENCIA FUTURA DESDE 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2022.

Bogotá D.C Julio de 2021

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios. Genera conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerza Militares y del país en general.

Para contribuir en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, se requiere personal de camilleros, con disponibilidad los 365 días del año, las 24 horas diarias continuas. Y teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a cuarto nivel de atención y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema Único de Garantía de la Calidad, se hace necesaria la contratación de estos colaboradores, esto en razón a que el personal de camilleros de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, dentro de los lineamientos y estándares de Habilitación y proceso de Acreditación inmersos en la institución.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central, maneja un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 camas de cuidado intensivo adulto, 23 camas de cuidado intensivo neonatal-pediátrico, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, 27 salas de procedimientos menores, servicios de atención especializada (Coloproctología, Gastroenterología, Reumatología, Neumología, Ginecobstetricia, Neurología, Radiología, Hematooncología, Epidemiología, entre otras), que requieren de sus traslados a diferentes áreas para que se le brinde la atención adecuada y oportuna. Estos traslados deben ser realizados por el personal de camilleros en los diferentes servicios, que asegure disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202121942-HMC Id: 156608
 Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 17-septiembre-2021 09:58:41
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
 Serie: 1 SubSerie: 1

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal de camilleros se requiere de apoyo para dar continuidad con los tratamientos los cuales se derivan del traslado a diferentes dependencias y/o áreas intrahospitalarias, como: Hospitalización, Unidades de Cuidado Intensivo Adulto, Pediátrico y Neonatal, Urgencias, Salas de Cirugía y Recuperación, Sala de Maternidad, Área de Trabajo de Parto, Hemodinámica, Radiología, Hematooncología, Electrofisiología, Consulta Externa, Programas Especiales (Epidemiología, Dispositivos, Soporte Nutricional, Trasplantes, Referencia y Contrarreferencia, Reumatología, Programación Cirugía Ambulatoria, Clínica de Heridas, Vacunación, entre otros). El traslado o transporte del usuario debe enmarcarse en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	8510160	NA	Perfil Camillero	NA	59
2.	NA	8510160	NA	Perfil Camillero servicio de Urgencias	NA	2

PLAZO DE EJECUCION: 01 Noviembre 2021 hasta el 31 de Julio del 2022.

FORMA DE PAGO: un pago mensual de \$1'236.000,00, y para la Vigencia del 2022 \$1.273.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Valor total del contrato ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$11.383.000, 00) por cada contratista

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

OBJETO: Realizar actividades de apoyo que garantizan la oportunidad en la atención de los usuarios mediante acciones de traslado de pacientes a tratamientos médicos, medios diagnósticos y terapéuticos, al igual que en las acciones administrativas como tramites de inter consultas, paraclínicos e imágenes diagnósticas. Adicionalmente este personal contribuye a la actividad de transporte de insumos y medicamentos necesarios para la atención de los usuarios.

Cumpliendo con las siguientes actividades:

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202121942-HMC Id: 156608

Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 17-septiembre-2021 09:58:41

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO

Serie: 1 SubSerie: 1

- a. Aplicar las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
- b. Trasladar pacientes a procedimientos o a otro servicio, cumpliendo con los procesos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios (procedimiento de transporte seguro del paciente a procedimientos, entrega de paciente en los servicios, protocolo de lavado de manos, precauciones de aislamiento asociado al transporte, precauciones estándar.
- c. Realizar entrega y recibo de actividades según el procedimiento establecido y se presenta al profesional de enfermería del área asignada.
- d. Mantener buenas relaciones interpersonales y una actitud proactiva ante las observaciones.
- e. Mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, usuario y familia y comunidad.
- f. Prestar servicio humanizado al paciente y su familia mediante la aplicación de protocolos y procedimientos.
- g. Informar en forma permanente a la profesional de enfermería o a la auxiliar los cambios presentados en el usuario durante el traslado.
- h. Cumplir con el objeto contractual, procesos, protocolos y procedimientos, establecidos por el Hospital, el no cumplimiento, puede ser causal de caducidad del Contrato cuando se compruebe que por su no cumplimiento se ocasionan eventos adversos graves en los pacientes.
- i. Controlar inventarios del servicio, según asignación. Sillas de ruedas, camillas y demás elementos que le sean asignados en cada servicio.
- j. Entregar el paciente al equipo de trabajo respectivo, según procedimiento indicado.
- k. Realizar las actividades necesarias para mantener llenas las balas de oxígeno de los servicios asignados, cualquier dificultad informar al servicio según conducto establecido.
- l. Tramitar y transportar la solicitud de los insumos de los servicios y los respectivos pedidos de farmacia.
- m. Bajar muestras de sangre y/o estudios anatomopatológicos al laboratorio, banco de sangre, entre otros, aplicando las normas de bioseguridad establecidas por la institución.
- n. Realizar trámites de hospitalización, traslado y egreso, según procedimiento definido por la Institución.
- o. Llevar los registros de atención diaria de actividades.
- p. Recibir las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la institución.
- r. Brindar información de su competencia de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, familia y/o cuidadores, según sea el caso durante el traslado seguro.
- rr. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios internos o externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la realización de sus actividades, observando la moral y las buenas costumbres. Sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- s. Generar los informes que se requieran por la autoridad competente, dentro de los plazos determinados.
- t. Cumplir con las normas institucionales referentes a: *rotificas* Saludo institucional, uso del vestuario y calzado adecuados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas que indique el comité de Seguridad del paciente y la Oficina de Seguridad en el Trabajo. Adicional cumple con el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) de acuerdo al área y actividad que ejecute.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202121942-HMC Id: 156608
Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 17-septiembre-2021 09:58:41
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
Serie: 1 SubSerie: 1

- u. Realizar sus actividades de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la atención. Página | 5
- u. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas afectan la prestación del servicio, por lo cual implica un incumplimiento del contrato.
- v. Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y curso atención víctima de violencia sexual, en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato estos deben realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del mismo. La no presentación de los anteriores documentos, implicaría un incumplimiento al contrato.
- w. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social, en los siete (7) días siguientes al mes inmediatamente anterior.
- x. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y cumpliendo con los entrenamientos y capacitaciones puedan presentarse.
- y. El Contratista se compromete a cumplir todas las normas de Seguridad del Hospital Militar Central.
- z. Cumplir las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

Camilleros en el Servicio de Urgencias

- Cumplir con las normas, políticas, circulares y protocolos institucionales.
- Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios internos o externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la realización de sus actividades, observando la moral y las buenas costumbres. Sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- Realizar entrega y recibo de turno según el procedimiento establecido y se presenta al jefe de los triángulos asignados.
- Realizar traslados de las pacientes gestantes al servicio de Ginecología, después de la clasificación del Triage, dando la celeridad y con el acompañamiento médico según su clasificación (Triage 1, 2, 3, 4,5).
- Mantener buenas relaciones interpersonales y muestra una actitud proactiva ante las observaciones.
- Realizar recepción, apoyo y acompañamiento de los usuarios que ingresan al servicio de urgencias hasta que este sea ha entregado a un profesional que asegure la continuidad de la atención.
- Realizar acompañamiento a los usuarios que llegan en camilla de ambulancia, para evitar traslocación de equipos y daños en la planta física. Propendiendo por cumplir con el procedimiento de transporte seguro del paciente.
- Prestar apoyo para la movilización de pacientes del Triage hacia otras áreas del servicio, o del hospital.
- Mantener comunicación efectiva con el equipo de trabajo, usuario y familia.
- Prestar servicio humanizado al paciente y su familia mediante la aplicación de protocolos y procedimientos.

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202121942-HMC Id: 156608
 Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 17-septiembre-2021 09:58:41
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
 Serie: 1 SubSerie: 1

- Informar en forma permanente los cambios presentados en el usuario a la Profesional de Enfermería, al igual que novedades presentadas.
- Será causal de caducidad del Contrato cuando se compruebe que por no cumplimiento de protocolos establecidos en el Hospital se ocasionan eventos adversos graves en los pacientes, independiente de otras acciones lugares a lugar.
- Controlar inventarios del servicio a su cargo y según asignación. (Sillas de ruedas, camillas, y demás elementos que le sean asignados en cada área de urgencias); necesarios para el cumplimiento del objetivos de la Institución.
- Entregar el paciente al equipo de trabajo respectivo.
- Velar por el cuidado y buen manejo de los equipos, y el mantenimiento de la integridad de la planta física institucional.
- Dar cumplimiento a las siguientes actividades aplicando protocolos y procedimiento.
- Mantener llenas las balas de oxígeno de las áreas de urgencias.
- Tramitar y transporta la solicitud de los insumos de las áreas de urgencias.
- Trasladar pacientes a procedimientos o a otros servicios.
- Realizar trámites administrativos y asistenciales según se requieran en el servicio de urgencia tales como (Solicita historias Clínicas a bioestadística, Tramitar solicitud de exámenes a diferentes servicios, tramite de correspondencia des servicio a las diferentes dependencias de la institución, tramite de interconsultas, reclamo de reportes según necesidad del paciente).
- Participar en actividades de inducción reintroducción, capacitación y entrenamiento programadas por el hospital o por el servicio. En cumplir con actividades de control de riesgo.
- Cumplir con protocolos de lavado de manos, precauciones de aislamiento asociado al transporte, y en general con las políticas epidemiológicas. (Usa las medidas de protección requeridas para su labor).
- Manejar la información y documentación cumpliendo la normatividad, manteniendo la confidencialidad de reserva, y conducto regular manteniendo el conducto regular
- Llevar los registros de atención diaria de actividades.
- Rendir los informes que el responsable del servicio de urgencias requiera dentro de los plazos determinados.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- Realiza los paquetes de ropa desechable para las áreas de aislamiento del servicio de urgencias.
- Llevar control de los insumos que se entregan a las diferentes áreas del servicio.
- Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

Como se evidencia es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, coordinar y optimizar los procesos en pro de una mejor prestación del servicio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias del área, se hace necesario la vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo de trabajo.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202121942-HMC Id: 156608

Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 17-septiembre-2021 09:58:41

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO

Serie: 1 SubSerie: 1

5. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Página | 7

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

3. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
4. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202121942-HMC Id: 156608
 Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 17-septiembre-2021 09:58:41
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
 Serie: 1 SubSerie: 1

5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente. Página | 8
6. No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)

NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DE ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector del Sector Defensa	Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité técnico	JUSD. Miriam Lucia Ávila Guzmán	Jefe de Seguridad y Defensa	Unidad Servicios Ambulatorios	
Comité técnico estructurador	Mayor Carolina Silva Henao Hospital Militar Central	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Servicio de Enfermería	



La seguridad es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

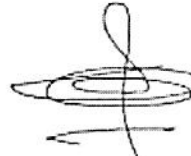
Al contestar cite Radicado I-00003-202121942-HMC Id: 156608

Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 17-septiembre-2021 09:58:41

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO

Serie: 1 SubSerie: 1

Supervisor de contrato	Mayor Carolina Silva Henao Hospital Militar Central	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Servicio de Enfermería	
-------------------------------	---	---	------------------------	---

Página | 9



MINDEFENSA



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador de gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que aun existiendo personal de planta no es suficiente en lo que se refiere a Camilleros, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de cincuenta y nueve (59) Camilleros.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Camilleros que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.



MINDEFENSA



Que la Señora Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, determinó la necesidad de contar con los servicios de cincuenta y nueve (59) Camilleros, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2021.

Coronel **Carlos Alberto Alarcón Patiño**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano



La seguridad es de todos



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**


CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

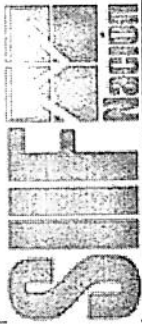
FECHA DE SOLICITUD:	31 de agosto de 2021	Hora: 08:54	N° de Certificado	816
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	31 de agosto de 2021	Hora: 09:15		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección de Servicios Ambulatorios Unidad de Servicios Ambulatorios Servicio de Enfermería	\$ 694.363.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	----------	--	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES:
PAA2021-UNTH-238 - Contratación de Servicios Profesionales de sesenta y un (61) Camilleros para el Servicio de Enfermería. VF2022. Proceso con vigencias futuras 2022, \$ 150.792.000 de valor apalancamiento 2021 (Nov - Dic), \$ 543.571.000 de enero a Julio 31 de vigencia 2022. Valor mensual unitario 2021 de \$ 1.236.000 y 2022 de \$ 1.273.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°156608 y radicado 202121942 - HMC del 17 de septiembre de 2021. Proceso avalado por Subdirección de Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad de Servicios Ambulatorios, y Oficial Servicio de Enfermería. **Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Autorización N°58821 del 31 de agosto de 2021)**

Aprobación Planeación: Andrea Polanco 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MFH Medicina
 Unidad o Subunidad: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
 Ejecutora Solicitante: FLORO VICENTE MEDINA ROA
 Fecha y Hora Sistema: 2021-09-02-12:59 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	98121	Fecha Registro:	2021-09-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	180.456.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	180.456.000,00
				Saldo x Comprometer:	180.456.000,00
				Uso Cajas Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

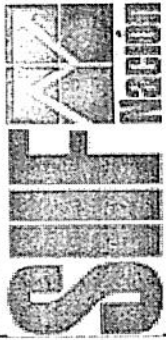
Número:	104321	Fecha Registro:	2021-09-02	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF		180.456.000,00	0,00	180.456.000,00	180.456.000,00	0,00
Total:										
						180.456.000,00	0,00	180.456.000,00	180.456.000,00	0,00

Objeto: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2022. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CAMILLEROS, C DP DINAMICA 981 DE FECHA 02/09/2021

SP (ROA) MARLEN SANCHEZ CRUZ
 TASA AREA DE PRESUPUESTO



Autorización de Vigencias Futuras

MHmasanchc
15-19-00

MARLEN SANCHEZ CRUZ
HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad Ejecutora
Solicitante:

Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

2021-09-02-8:23 a. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	58821	Fecha Registro:	2021-08-31	Unidad / Subunidad	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	421	Fecha Solicitud:	2021-07-23
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	21.357.735.000,00		Valor Operaciones:	Valor Total:	21.357.735.000,00	Saldo No Utilizado:	21.357.735.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	Propios	20	CSF		21.357.735.000,00	21.357.735.000,00	21.357.735.000,00
Año Fiscal	2022		Totales por año:		21.357.735.000,00	21.357.735.000,00	21.357.735.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2021-044695	Fecha Doc. Soporte:	2021-08-31	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Autorización Cupo de Vigencia futura Ordinaria 2022 -Radicado: 2-2021-044695 31 de agosto de 2021- Ministerio de Hacienda y Credito Publico				

SP (RA) Marlen Sanchez Cruz
Hospital Militar Central
Sargento Primero (R/A) Marlen Sanchez Cruz
Tasd. Area de Presupuesto